

Miembros de la Comisión:

- Sr. Pedro S. De Vicente Rodríguez.
- Sr. Antonio Romero López.
- Sr. Miguel Pereyra García-Castro.

#### ANEXO III

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Diseño y optimización de inmunosensores para la detección de gluten» de referencia BIO2000-0398-P4-03 (Ref. 386)

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Funciones del contratado:

- Desarrollar tareas administrativas para llevar a cabo el Proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos:

- Técnico auxiliar.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 557,58 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia administrativa en Proyecto de Investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.
- Sr. Pedro Luis Mateo Alarcón.

#### ANEXO IV

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto Acción Local por el Empleo en Granada (ALEGRA) (Ref. 387)

Investigador responsable: Don Juan Carlos de Pablos Ramírez.

Funciones del contratado:

- Investigación de la situación del empleo en la provincia de Granada y sus principales determinantes.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 880 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en investigación en temas locales y de empleo.
- Experiencia en proyectos europeos.
- Publicaciones, contribuciones a congresos científicos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Carlos de Pablos Ramírez.
- Sr. José Sánchez Alhama.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 11 de la LRU (Ley 11/1983 de 25 de agosto) o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el periodo de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 380 € mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 660 € mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo

que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 25 de febrero de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

## ANEXO I

1 beca de Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al CAPDEA (Ref. 368)

Investigador responsable: Don Juan Montabes Pereira.  
Funciones del becario:

- Supervisión de la red y de las comunicaciones del CADPEA.
- Administración y supervisión de la página web y de las aplicaciones del sistema.
- Detección y resolución de problemas relacionados con el software y el hardware.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Informática.  
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 541 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento y dominio de los principales programas de análisis estadísticos en Ciencias Sociales, especialmente del Statistical Program for Social Sciences SPSS.
- Conocimientos de programación básica, dirigida a objetos, distribuida y paralela.
- Conocimientos de redes y comunicaciones.
- Conocimiento en diseño de páginas webs, en ASP, ASP, NET c# y perl.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Montabes Pereira.
- Sra. Carmen Ortega Villodres.

## ANEXO II

1 beca de Investigación con cargo al CADPEA (Ref. 369)

Investigador responsable: Don Juan Montabes Pereira.  
Funciones del becario:

- Participación en la elaboración y análisis del protocolo y resultados de encuestas de opinión y de estudios cualitativos.
- Participación especializada en el diseño y realización de encuestas telefónicas a través del Sistema CATI.
- Depuración y actualización de la base de datos electorales de Andalucía.
- Participación en la elaboración de informes de carácter sociológico y político.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 721 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Especialización de postgrado en técnicas cualitativas y cuantitativas de análisis social.
- Experiencia en realización y diseño de encuestas presenciales y telefónicas.

- Conocimiento y dominio de los principales programas de análisis estadístico en Ciencias Sociales, especialmente el Statistical Program for Social Sciences SPSS.

- Conocimiento de las técnicas cualitativas de análisis a través del programa Atlas.ti.

- Se valorará especialmente la experiencia profesional e investigadora previa.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Montabes Pereira.
- Sra. Carmen Ortega Villodres.

#### ANEXO III

1 beca de Investigación con cargo al Instituto de Neurociencias de la Universidad de Granada (Ref. 370)

Investigadora responsable: Doña Esperanza del Pozo Gavilán.

Funciones del becario: Ayuda a la investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 573 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración:

- Doctorado en neurociencias.
- Experiencia en técnicas de autoestimulación cerebral y test comportamentales en animales de investigación.
- Experiencia en administración central de fármacos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Esperanza del Pozo Gavilán.
- Sr. José Manuel Rodríguez Ferrer.

#### ANEXO IV

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Predicción estacional del clima de la Península Ibérica a partir de la integración de modelos estadísticos y físicos» de referencia REN2001-3923-C02-01 (Ref. 372)

Investigadora responsable: Doña Yolanda Castro Díez.  
Funciones del becario: Tratamiento y análisis de datos de temperatura de la superficie del mar.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Físicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 365,92 euros.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos en Meteorología y Climatología, FORTRAN e inglés.
- Cursos de Doctorado.
- Experiencia en IDL.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Yolanda Castro Díez.
- Sra. M.<sup>a</sup> Jesús Esteban Parra.

#### ANEXO V

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación MCYT PPQ-2002-02235 «Fraccionamiento de proteínas mediante filtración tangencial de alta resolución» (Ref. 373)

Investigadora responsable: Doña Emilia María Guadix Escobar.

Funciones del becario: Tareas de investigación en el tema del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Químico.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 950 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en el tema del proyecto.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Fernando Camacho Rubio.
- Sra. Emilia María Guadix Escobar.

#### ANEXO VI

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación de Referencia P102-1625 «Estudio de la expresión de los isoenzimas tipo 1 y tipo 2 de la 5-alfa-reductasa y sus implicaciones en la hipertrofia de próstata y el cáncer de próstata» (Ref. 374)

Investigadora responsable: Doña Esperanza Ortega Sánchez.

Funciones del becario: Participar en el proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Bioquímica o en otras licenciaturas biosanitarias.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Formación en técnicas de bioquímica y biología molecular.
- Experiencia con animales de experimentación.
- Experiencia en laboratorio.
- Inglés e informática.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.<sup>a</sup> Esperanza Ortega Sánchez.
- Sr. Jesús M. Torres de Pinedo.

#### ANEXO VII

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Convenio con el Centro de Estudios Bizantinos (Ref. 375)

Investigador responsable: Don Moschos Morfakidis Filactos.

Funciones del becario: Inventario y catalogación inicial de la donación «Konstantino Tsatsos».

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filosofía y Letras.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 420 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de griego moderno.
- Conocimientos de informática.
- Estudios de tercer ciclo en Historia.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Moschos, Morfakidis Filactos.
- Sra. Encarnación Motos Guirao.

#### ANEXO VIII

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Convenio con el Centro de Estudios Bizantinos (Ref. 376)

Investigador responsable: Don Moschos Morfakidis Filactos.

Funciones del becario: Diccionario Griego Español.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Clásica.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 420 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de griego moderno.
- Estudios de Tercer ciclo en Filología Clásica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Moschos, Morfakidis Filactos.
- Sra. Encarnación Motos Guirao.

#### ANEXO IX

1 beca de Investigación con cargo al Grupo europeo QLRT-2001-02606 Acrónimo INFABIO «Effect of diet and lifestyle on risk of gastrointestinal infection and allergy in early life; consumer knowledge, attitudes and needs» (Ref. 377)

Investigador responsable: Don Angel Gil Hernández.

Funciones del becario: Control y toma de muestras de heces de niños y realización de cultivos bacterianos y ayuda a la identificación bacteriana mediante técnicas de biología molecular.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Farmacia.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Número de muestras analizadas, resultados científicos obtenidos y publicaciones científicas.

- Tesina o Máster en Microbiología.
- Experiencia demostrada en técnicas generales de Microbiología y en Biología Molecular.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Angel Gil Hernández.
- Sra. Mercedes Monteoliva Sánchez.

#### ANEXO X

1 beca de Investigación con cargo al Grupo europeo QLRT-2001-02606 Acrónimo INFABIO «Effect of diet and lifestyle on risk of gastrointestinal infection and allergy in early life; consumer knowledge, attitudes and needs» (Ref. 378)

Investigador responsable: Don Angel Gil Hernández.

Funciones del becario: Realizar cultivos bacterianos a partir de heces de niños y realizar identificación bacteriana mediante técnicas de biología molecular, especialmente con el uso de la técnica RFLP (Restriction fragment length polymorphism).

Requisitos de los candidatos: Doctor en Biología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.360 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Número de muestras analizadas, resultados científicos obtenidos y publicaciones científicas.
- Máster en Biotecnología.
- Experiencia demostrada en Microbiología y en Biología Molecular.
- Experiencia en técnicas de clonación, PCR, Northern y dot blot, hibridación sustractiva, y en técnicas de cultivo celular.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Angel Gil Hernández.
- Sr. Antonio Suárez García.

#### ANEXO XI

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Proyecto de Investigación BOS-2002-04182-C02-02 (Ref. 379)

Investigadora responsable: Doña Carmen Lluch Pla.

Funciones del becario: Apoyo técnico en técnicas bioquímicas, enzimáticas de biología molecular, preparación de cultivos, transformación de plantas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 785 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en técnicas de biología molecular de plantas.

- Transformaciones microbianas.
- Experiencia en informática.
- Currículum relacionado con fisiología vegetal y medio ambiente.

Miembros de la comisión: Sra. Carmen Lluch Pla.

#### ANEXO XII

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Diseño y optimización de inmunosensores para la detección de gluten» de referencia BIO2000-0398-P4-03 (Ref. 380)

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Funciones del becario: Inmunización, desarrollo iscon purificación Fabp.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 10 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia purificación Fabp.
- Desarrollo Iscon.
- Desarrollo AC monoclonales frente Fabp.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.
- Sr. Darío Acuña Castroviejo.

#### ANEXO XIII

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación ME8/AIDCO/2000/2095-05 (Ref. 381)

Investigador responsable: Don Gunther Dietz.

Funciones del becario: Trabajo de campo etnográfico y análisis de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Estudios Semíticos/islámicos/egiptología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 723,5 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos fluidos de árabe e inglés.
- Experiencia en grupos y proyectos de investigación sobre Islam en Europa.
- Estancias laborales o de investigación en el Magreb.
- Tener la suficiencia investigadora.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Gunther Dietz.
- Sr. Antolín Granados Martínez.

#### ANEXO XIV

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad y el MADOC para colaborar en el Proyecto de Investigación 2002-1 «La dimensión informativa de los nuevos conflictos» (Ref. 382)

Investigador responsable: Don Javier Jordán Enamorado.

Funciones del becario: Recogida de información, elaboración de bases de datos y de informes de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en el área de Ciencias Sociales, preferentemente en Ciencia Política y de la Administración.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 720 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa requerida preferentemente en trabajos relacionados con la seguridad y la defensa.
- Conocimiento del inglés escrito.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Javier Jordán Enamorado.
- Sr. Carlos de Cueto Nogueras.

#### ANEXO XV

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad y el MADOC para colaborar en el Proyecto de Investigación 2002-2 «Relaciones cívico-militares en potenciales escenarios de conflicto multiculturales» (Ref. 383)

Investigador responsable: Don Carlos de Cueto Nogueras.

Funciones del becario: Recogida de datos, análisis, tratamiento e interpretación para el desarrollo de dicho proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Políticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 720 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en el desarrollo de actividades o cursos relacionados con el ámbito de la seguridad.
- Conocimientos de otros idiomas.
- Publicaciones, cursos, seminarios.
- Otros estudios.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Carlos de Cueto Nogueras.
- Sr. Javier Jordán Enamorado.

## ANEXO XVI

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad y el MADOC para colaborar en el Proyecto de Investigación 2002-3 «Análisis prospectivo del proceso de construcción de una Defensa Europea Común» (Ref. 384)

Investigador responsable: Don Juan Núñez Pérez.

Funciones del becario: Recogida de información, elaboración de bases de datos y de informes de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en el área de las Ciencias Sociales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 720 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Se valorará titulación en Ciencias Políticas y de la Administración.
- Conocimiento de inglés escrito y de francés hablado y escrito, especialización de postgrado en seguridad y defensa.
- Experiencia en gestión de proyectos europeos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Núñez Pérez.
- Sr. Carlos de Cueto Nogueras.

## ANEXO XVII

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad y el MADOC para colaborar en el Proyecto de Investigación 2002-4 «Desarrollo de un sistema experto en Operaciones de Paz» (Ref. 385)

Investigador responsable: Don Jesús González Peñalver.

Funciones del becario:

- Creación de una base de conocimiento estructurada en reglas a partir de conocimiento extraído de expertos en forma de cuestionarios.
- Desarrollo de un motor de inferencia basado en reglas.
- Desarrollo de un cliente web que haga al sistema accesible desde cualquier ordenador con un navegador.
- Desarrollo de un servidor CGI que sirva de puente entre el motor de inferencia y el cliente web.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Superior Informático.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 720 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

Miembros de la Comisión:

- Sr. Jesús González Peñalver.
- Sr. Manuel Rodríguez Alvarez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 25 de febrero de 2003, por el que se nombra Secretario de la Sección Turística de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía con sede en Málaga.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma:

Vengo a nombrar a don Alejandro Pérez Díaz, Secretario de la Sección Turística de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía con sede en Málaga.

Sevilla, 25 de febrero de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 25 de febrero de 2003, por la que se nombra Presidenta de la Sección Turística de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía con sede en Málaga.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma:

Vengo a nombrar a doña Raquel Canteros Arcos, Presidenta de la Sección Turística de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía con sede en Málaga.

Sevilla, 25 de febrero de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación